

5068 *CORRECCION de errores de la Resolución de 28 de septiembre de 1990, de la Dirección general de Seguros, por la que se acuerda que la Comisión Liquidadora de Entidades Aseguradoras asuma la condición de liquidador de la Entidad «Sociedad Agrícola de Previsión y de Socorros Mutuos del Ganado Vacuno de Carral».*

Advertidos errores en el texto remitido para su publicación de la citada Resolución, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 278, de fecha 20 de noviembre de 1990, a continuación se formula la oportuna rectificación:

En la página 34323, primera columna, en el enunciado de la Resolución, cuarta y quinta líneas; en el primer párrafo, segunda y tercera líneas, y en la segunda columna, en el segundo párrafo de la Resolución, en su segunda y tercera líneas, donde dice: «Sociedad Agrícola de Previsión y de Socorros Mutuos de Ganado Vacuno», debe decir: «Sociedad Agrícola de Previsión y de Socorros Mutuos del Ganado Vacuno de Carral».

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

5069 *ORDEN de 14 de enero de 1991 por la que se deniega la transformación y clasificación definitiva al Centro docente privado «San Antonio», sito en calle Luis Ruiz, de Madrid.*

Examinado el expediente instado por don Antonio Francisco Cuadrado Herrero, en su condición de titular del Centro privado «San Antonio», sito en calle Luis Ruiz, 21, de Madrid, en solicitud de transformación y clasificación definitiva de dicho Centro en el nivel de Educación General Básica.

Resultando que el Centro «San Antonio» fue autorizado por Orden de la Dirección General de Enseñanza Primaria de fecha 10 de mayo de 1971.

Resultando que el expediente ha sido tramitado por la Dirección Provincial del Departamento en Madrid y que se ha emitido informe desfavorable por la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar, de fecha 30 de octubre de 1989, por ser la superficie de las aulas inferior a la exigida, así como la del laboratorio; disponer de una sola escalera de acceso hasta la segunda planta con una anchura inferior a la exigida, debiendo disponer de dos escaleras; inexistencia de sala de usos múltiples, así como de patio de recreo de uso exclusivo escolar y algunas otras deficiencias.

Resultando que con fecha 24 de noviembre de 1989 se dió plazo de alegaciones a la titularidad del Centro por la Dirección General de Centros Escolares.

Resultando que el titular del Centro formuló escrito de alegaciones dentro del plazo concedido para ello, sin que las mismas variasen las circunstancias ya mencionadas.

Vistos: La Ley General de Educación de 4 de agosto de 1970 («Boletín Oficial del Estado» del 6); la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo (LOGSE) («Boletín Oficial del Estado» del 4); la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» del 18); la Orden de 19 de junio de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de julio) sobre clasificación y transformación de los actuales Centros de enseñanza; la Orden de 14 de agosto de 1975 («Boletín Oficial del Estado» del 27) por la que se aprueban los programas de necesidades para la redacción de proyectos de Centros no estatales de enseñanza; la Orden de 22 de mayo de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de junio) sobre fijación de Programa de Necesidades de Centros no estatales de Educación Preescolar y General Básica, y demás disposiciones aplicables.

Considerando que el Centro «San Antonio», de la calle Luis Ruiz, 21, de Madrid, no reúne las condiciones establecidas para su clasificación, no siendo posible su adaptación a la normativa vigente según el mencionado informe de la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar.

Considerando que el escrito de alegaciones formulado no modifica el fondo de la cuestión planteada, al no reunir las instalaciones los requisitos exigidos por la normativa vigente.

Este Ministerio ha dispuesto:

No conceder la transformación y clasificación definitiva al Centro privado de Educación General Básica «San Antonio», sito en calle Luis Ruiz, de Madrid.

Asimismo, no conceder la transformación y clasificación provisional a dicho Centro.

Contra esta resolución podrá interponerse, ante el excelentísimo señor Ministro de Educación y Ciencia, recurso de reposición previo a

la vía contenciosa administrativa, según establece el artículo 126, párrafo uno, de la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de un mes, a contar desde la notificación de la resolución.

Lo que comunico para su conocimiento y efectos.

Madrid, 14 de enero de 1991.-P. D. (Orden de 26 de octubre de 1988), el Secretario de Estado de Educación, Alfredo Pérez Rubalcaba.

Ilma. Sra. Directora general de Centros Escolares.

5070 *ORDEN de 14 de febrero de 1991 por la que se regulan, con carácter experimental, los Ciclos Formativos de Artes Plásticas y Diseño y se autoriza su implantación en Escuelas de Artes Aplicadas y Oficinas Artísticas.*

El Real Decreto 942/1986, de 9 de mayo, por el que se establecen normas generales para la realización de experimentaciones educativas en Centros docentes («Boletín Oficial del Estado» del 14), fijó los cauces adecuados para su desarrollo, tanto en centros dependientes del Ministerio de Educación y Ciencia, como en aquellos otros de los que sean titulares las Comunidades Autónomas que se hallen en el ejercicio pleno de sus competencias en materia de enseñanza.

Por otra parte, la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, establece que las enseñanzas de Artes Plásticas y Diseño comprenderán un conjunto de Ciclos Formativos de organización modular de grado medio y de grado superior.

Mediante la presente Orden, dictada al amparo del citado Real decreto 942/1986, de 9 de mayo, se pretende iniciar la experimentación educativa de los Ciclos Formativos que, de acuerdo con las previsiones de la citada Ley Orgánica, constituirán la futura ordenación de las enseñanzas de las Artes Plásticas y de Diseño. En dichos Ciclos Formativos se conjuga tanto la formación técnica como la formación artística, aspectos ambos propios e indisolubles de las enseñanzas artísticas. La evaluación de sus resultados permitirá abordar, con las necesarias garantías, la definitiva configuración de estos estudios.

Los Ciclos Formativos de grado medio proporcionan una cualificación completa para el ejercicio de una actividad profesional que permita ejecutar determinados trabajos que muestren dominio de oficios y técnicas artísticas. A estos efectos, los ciclos que se aprueben exigen para su inicio la madurez educativa y preparación académica que se corresponde, con la que proporciona el primer ciclo de enseñanza secundaria de la reforma experimental y con la que se obtiene al superar los cursos 1.º y 2.º de las enseñanzas de Artes Aplicadas y Oficinas Artísticas. Asimismo y excepcionalmente aquellos alumnos que hayan terminado los dos primeros cursos de Bachillerato Unificado Ordinario también podrán acceder directamente a estas enseñanzas.

En tanto no se regule la denominación de las futuras cualificaciones en el marco de la proyectada ordenación del sistema educativo y con objeto de promover la inserción profesional y el progreso hacia estudios superiores, se reconocen a los alumnos que obtengan calificación positiva en los Ciclos Formativos de grado medio los efectos académicos equivalentes a los del título de Técnico Auxiliar.

Los Ciclos Formativos de grado superior cualifican para efectuar trabajos artístico-técnicos con responsabilidad de proyectación, coordinación y realización. En este nivel de cualificación, hasta tanto no se regule la denominación de las futuras cualificaciones en el marco de la nueva ordenación del sistema educativo, y con objeto de promover la inserción en el mundo de las profesiones artísticas y el progreso hacia estudios superiores, se reconoce a los alumnos que obtengan calificación positiva en los Ciclos Formativos de grado superior los mismos efectos académicos que los derivados del título de Graduado en Artes Aplicadas y Oficinas Artísticas y sus equivalencias.

Los Ciclos Formativos de Artes Plásticas y Diseño de grado medio y de grado superior pueden también servir como instrumento para la formación permanente de aquellas personas que terminaron sus estudios secundarios y desean actualizarlos para hacer frente a las cambiantes necesidades que impone una sociedad dinámica y compleja. Por otra parte, también los actuales Graduados en Artes Aplicadas y Oficinas Artísticas que deseen ampliar su formación podrían cursar los Ciclos Formativos afines a su especialidad profesional.

Por todo ello, previo informe del Consejo General de Formación Profesional y del Consejo Escolar del Estado, he tenido a bien disponer:

Primero.-Se aprueba la experiencia definida en el anexo I de esta Orden, que podrá ser realizada en las Escuelas de Artes Aplicadas y Oficinas Artísticas que se relacionan en dicho anexo sin menoscabo de ulterior autorización a otras Escuelas de Artes Aplicadas y Oficinas Artísticas.

Las Comunidades Autónomas podrán autorizar la experimentación a que se refiere el párrafo anterior en las Escuelas de Artes Aplicadas y Oficinas Artísticas de ellas dependientes.

Segundo.-En cualquier caso, las experiencias que se realicen al amparo de esta Orden deberán atenerse a las líneas básicas contenidas en la definición de la misma, según se indica en el anexo I.

Tercero.-Tendrán acceso directo a las enseñanzas objeto de la experiencia que se aprueba por la presente Orden:

1. A los Ciclos Formativos de grado medio, los alumnos que hayan superado los cursos comunes de las enseñanzas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.

2. A los Ciclos Formativos de grado superior, los alumnos que hayan superado en su totalidad los estudios experimentales del Bachillerato de Artes Plásticas y Diseño definidos en Orden de 21 de octubre de 1986.

Cuarto.-Podrán también acceder a estas enseñanzas mediante la superación de una prueba de acceso:

1. A los Ciclos Formativos de grado medio, los alumnos que hayan superado en su totalidad los estudios experimentales de primer ciclo definidos en la Orden de 30 de septiembre de 1983 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de octubre).

Asimismo los alumnos que hayan aprobado los dos primeros cursos del Bachillerato Unificado Polivalente.

2. A los Ciclos Formativos de grado superior, los alumnos que estén en posesión del título Graduado en Artes Aplicadas y Oficios Artísticos y los que hayan aprobado el Curso de Orientación Universitaria.

Quinto.-No obstante lo dispuesto en los números anteriores, también podrán acceder a estas enseñanzas las personas que tengan más de veinte años y no cumplan los requisitos establecidos en la presente Orden, siempre que superen las correspondientes pruebas de acceso.

Sexto.-Con dicha prueba de acceso se pretende acreditar la capacidad de los alumnos para cursar con aprovechamiento estas enseñanzas.

1. La prueba será definida para cada Ciclo Formativo. En ella se evaluarán capacidades y conocimientos que midan la madurez y preparación efectiva para adquirir una determinada competencia profesional mediante la enseñanza del Ciclo Formativo.

2. La prueba constará de dos partes: General, relativa a la madurez y capacidad del alumno, y específica, acorde con el Ciclo Formativo concreto de que se trate.

3. Los Centros educativos elaborarán y calificarán las pruebas de acuerdo con los requisitos de acceso y con las instrucciones que se fijen al respecto.

Séptimo.-La evaluación de los alumnos que cursen las enseñanzas definidas en el anexo I de esta Orden se ajustará a las características específicas de estos estudios y a los criterios de evaluación y calificación que se establecen en el apartado C en dicho anexo.

En todo caso se deberá garantizar una evaluación adecuada de los conocimientos, el sentido artístico, las habilidades y el dominio de las técnicas, objetos del Ciclo Formativo.

Octavo.-1. Los alumnos que obtengan calificación positiva en los Ciclos Formativos de grado medio tendrán reconocidos los mismos efectos académicos que se otorgan a los Técnicos Auxiliares en la Formación Profesional de primer grado.

2. Los alumnos que obtengan calificación positiva en los Ciclos Formativos de grado superior tendrán reconocidos los mismos efectos que se otorgan a los Graduados en Artes Aplicadas y Oficios Artísticos y sus equivalencias.

Noveno.-Las Comunidades Autónomas que así lo deseen podrán incorporarse a las experiencias aprobadas en la presente Orden en las condiciones establecidas en el Real Decreto 942/1986, de 6 de mayo.

Décimo.-Se aprueban los Ciclos Formativos que figuran en el anexo II y se autoriza la impartición de los mismos en los Centros que se relacionan en cada caso.

Undécimo.-Los correspondientes órganos de las Administraciones Educativas competentes arbitrarán los medios necesarios para la impartición de estos Ciclos Formativos. En cada Centro habrá un Profesor encargado de la coordinación de los diferentes aspectos que implica su desarrollo, especialmente la articulación de los periodos de realización de proyectos y prácticas formativas.

Duodécimo.-Se autoriza a la Secretaría de Estado de Educación para aplicar y desarrollar lo dispuesto en la presente Orden.

Decimotercero.-La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 14 de febrero de 1991.

SOLANA MADARIAGA

Excmo. Sr. Secretario de Estado de Educación.

ANEXO I

El presente anexo persigue la caracterización de los tipos de Ciclos Formativos propios de las Enseñanzas Artísticas. Estos Ciclos Formativos, en general, son el enlace entre la formación de base, la formación artística y la formación de puesto de trabajo adquirida en empresas, estudios o talleres. Por tanto constituyen un puente entre el mundo educativo y el mundo del trabajo, sirviendo de instrumento para la

inserción de los jóvenes en el mundo de las Artes Aplicadas y para la inserción educativa tanto de jóvenes como de adultos que deseen actualizarse o progresar en su formación dentro del ámbito de las Enseñanzas Artísticas.

Los Ciclos Formativos de Artes Plásticas y Diseño de grado medio están llamados a facilitar la incorporación a la vida laboral desde los estudios de las actuales Enseñanzas Medias, de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos y de la que posteriormente será la Enseñanza Secundaria Obligatoria respondiendo a las características que se describen más adelante. Sus objetivos de formación específica son la culminación de la preparación para desempeñar una profesión que incluye una gran diversidad de puestos de trabajo. El conjunto de Ciclos Formativos de grado medio constituye así la formación terminal de carácter profesionalizador correspondiente al primer nivel de las enseñanzas de Artes Aplicadas y Diseño previstas en la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo.

Los contenidos de los Ciclos Formativos de Artes Plásticas y Diseño de grado medio deben ser muy variables como corresponde a la muy distinta naturaleza de los Oficios Artísticos en este nivel de cualificación. Consecuentemente, su duración oscilará en función de los objetivos profesionales perseguidos.

Los Ciclos Formativos de Artes Plásticas y Diseño de grado superior se sitúan al final del segundo Ciclo Experimental y responden a las características que se describen a continuación. El objetivo que persiguen es el de preparar para campos profesionales de las Artes Aplicadas que requieren la integración de métodos tradicionalmente propios con sistemas de trabajo y tecnologías actuales, con el fin de lograr una óptima adecuación entre las demandas de calidad de la sociedad actual y dichas salidas profesionales.

A) Características generales

1. El contenido de los Ciclos Formativos de Artes Plásticas y Diseño de grado medio se vinculan a una cierta formación de base necesaria para cursarlos con aprovechamiento y completar su proyección profesional. Desde el sistema educativo, esta formación previa puede conseguirse, de ordinario, mediante la Enseñanza Secundaria Obligatoria, y ello de forma general para cualquier Ciclo Formativo de este nivel de cualificación. No obstante, también puede haberse logrado la formación de base necesaria a través de los estudios de 1.º y 2.º de Bachillerato Unificado Polivalente y de los cursos comunes de las enseñanzas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.

Los Ciclos Formativos de Artes Plásticas y Diseño de grado medio han de proporcionar una cualificación completa y específica para el ejercicio de una profesión situada en el ámbito artístico, con capacidad para utilizar los instrumentos y técnicas relativas a la misma, tanto tradicionales como actuales, y permitir a los alumnos que superen estos estudios, insertarse en la realidad productiva al nivel de un profesional cualificado en un determinado oficio o técnica artística.

Dicho ejercicio implica, por lo general, un trabajo de ejecución técnico-artístico, realizado de manera autónoma y/o en equipo, en el límite tanto de las técnicas propias de las Artes y Oficios tradicionales como de la vertiente tecnológica más innovadora de las Artes Aplicadas.

2. El contenido de los Ciclos Formativos de Artes Plásticas y Diseño de grado superior se vincula a los estudios anteriores y completa su proyección profesional. Normalmente, estos conocimientos previos se han conseguido en la modalidad del Bachillerato de Artes Plásticas y Diseño, pero pueden haberse logrado también a través de los estudios de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos, de otras modalidades de segundo ciclo o de Bachillerato y Curso de Orientación Universitaria.

Los Ciclos Formativos de Artes Plásticas y Diseño de grado superior persiguen formar un profesional polivalente y sistemista con una visión de conjunto y coordinada de los respectivos campos profesionales propios de las Artes Aplicadas y el Diseño en los que opera, apreciando la función y misión de los diferentes elementos que los integran, tanto técnicos como artísticos.

La cualificación que proporcionan los Ciclos Formativos de grado superior debe permitir a los alumnos que superen estos estudios, ejecutar un trabajo artístico-técnico que conlleve ciertas responsabilidades de programación y coordinación. Se corresponde, por consiguiente, con el grado superior de los que establece la Comisión de la Comunidad Europea en la estructura de los niveles de formación.

3. Los Ciclos Formativos de Artes Plásticas y Diseño deben estar vinculados con el entorno económico y laboral en que se sitúan los Centros que lo ofrecen. Constituyen así una excelente oportunidad para abrir los Centros escolares a las necesidades de su entorno productivo, lo que supone a su vez una garantía para el desarrollo de la formación en alternancia. A tal fin se recabarán informes de las Organizaciones sindicales y patronales, que sean más representativas a nivel local y provincial.

Consecuentemente con esta necesidad de vinculación al entorno, los Ciclos Formativos de Artes Plásticas y Diseño deben ser flexibles en sus propuestas formativas, realizando el Ministerio de Educación y Ciencia un diseño base que posteriormente debe ser concretado y desarrollado por los Centros educativos. Por ello, se definen de forma más acabada en el anexo II las características técnicas más directamente relacionadas

con el nivel de cualificación, y tan solo se indican en esta Orden los bloques temáticos que deben ser impartidos. No obstante, el Ministerio de Educación y Ciencia dispondrá desarrollos curriculares que permitan concretar el diseño base.

La duración de los periodos de formación y el peso relativo que se da a las prácticas se acomodarán a los requisitos peculiares de cada Ciclo Formativo.

B) Estructura

1. Comprende dos núcleos de formación diferentes y complementarios. Uno se desarrolla en las Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos y otro en los Centros de trabajo, estudios o talleres, a través de los necesarios acuerdos de colaboración. El porcentaje de tiempo destinado a cada núcleo dependerá de la naturaleza del Ciclo Formativo, y se establecerá en el diseño concreto que se haga en cada caso.

En estos Ciclos Formativos estará presente la formación artística como eje primordial de estas enseñanzas.

2. La formación en las Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de los Ciclos Formativos de Artes Plásticas y Diseño incluye al menos:

Un área de especialización técnica en un campo profesional determinado.

Un área de información y orientación laboral que aporte los conocimientos necesarios para propiciar un óptimo desenvolvimiento en el orden de las relaciones interpersonales en el ámbito profesional y, a su vez, permita la familiarización con el marco legal de condiciones de trabajo y salud, y con las obligaciones y derechos que se derivan de las relaciones laborales. Ha de permitir, además, orientar en la búsqueda de un puesto de trabajo acorde con el perfil profesional y/o formar para el autoempleo.

Un área de formación artística que informe las áreas anteriores.

3. La formación en Centros de trabajo, estudio o talleres incluye:

La realización de proyectos y/o prácticas programadas entre las Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos y los Centros de trabajo, estudios o talleres.

Estudio de la organización del trabajo, de las relaciones entre la empresa y Organismos y de las relaciones de mercado.

4. La duración de cada Ciclo Formativo se especificará en cada caso.

C) Evaluación

I. Principios generales de evaluación

Se seguirá el proceso de evaluación continua en todas las áreas que constituyen este tipo de enseñanzas integrando fórmulas que posibiliten y favorezcan un papel más activo del alumno en este proceso.

La evaluación debe comprobar el grado de consecución de los objetivos de las diferentes áreas, garantizando una evaluación adecuada de los conocimientos, el sentido artístico, las habilidades y el dominio de las técnicas, y será de carácter tal que pueda detectar y corregir las diferencias advertidas durante el periodo de aprendizaje, estableciendo el método de recuperación que mejor se adapte a las particularidades del alumno.

II. Equipo educativo

El equipo educativo estará formado por el conjunto de Profesores que imparten clase a los grupos de alumnos, coordinados por el Profesor responsable del Ciclo, que se denominará Coordinador de Ciclo.

Corresponde al Coordinador de Ciclo la orientación del proceso formativo y de la evaluación del grupo de alumnos que le ha sido encomendado, así como el contacto con Organismos, Instituciones, empresas, estudios o talleres, etcétera, relacionados con las enseñanzas a impartir, la coordinación de los profesionales y artistas expertos externos al Centro, que colaboren en la impartición de alguna materia, la supervisión de las prácticas formativas en Empresas, estudios o talleres y la comunicación continua con quienes cursan estos estudios y sus familiares.

III. Objetivos de la evaluación

Los objetivos que se pretenden conseguir a través de los Ciclos Formativos pueden concretarse en los siguientes grupos:

1. Objetivos específicos de áreas: Los objetivos a cubrir en cada área deberán referirse a:

Obtener y manejar la información y documentación necesarias que puedan ser requeridas para el desarrollo de las distintas materias en que se divide el Ciclo.

Conocer, interpretar, razonar y aplicar conceptos propios de las distintas áreas.

Desarrollar la sensibilidad y el sentido artístico de manera que estas capacidades informen los conocimientos técnicos especializados, dotándoles de las peculiaridades propias de estas enseñanzas.

Desarrollar habilidades y destrezas específicas necesarias para obtener el grado de cualificación exigido.

2. Objetivos globalizadores que contemplan el perfil profesional: El fin primordial de estas enseñanzas es la visión globalizadora del profesional formado artística y técnicamente, y a este efecto esa integración de los conocimientos se obtendrá mediante:

Un proyecto interdisciplinar o, en su caso, una prueba global de carácter interdisciplinar que contemple los aspectos fundamentales del perfil artístico profesional del ciclo.

Las prácticas formativas realizadas en Centros de trabajo.

IV. Sesiones de evaluación

Las sesiones de evaluación son las reuniones que celebra el equipo educativo con el fin de estudiar el rendimiento académico y la actitud de cada alumno del grupo, acordar medidas de ayuda y recuperación para aquellos que lo necesitan, evaluar la eficacia de los métodos adoptados y valorar el grado de consecución de los objetivos propuestos.

Durante el año académico se celebrarán al menos tres sesiones de evaluación, en las que se evaluará y calificará a los alumnos. Para aquellos alumnos que no alcancen calificación positiva, el equipo educativo arbitrará las medidas necesarias para que recuperen las deficiencias observadas. La calificación positiva en cualquier sesión de evaluación posterior a la primera, significará que el alumno ha recuperado las deficiencias anteriormente observadas.

La sesión de evaluación se estructurará en dos fases. En la primera fase se examinará la marcha del proceso formativo y su conexión con el perfil profesional que se pretende conseguir. Esta fase la integrarán el equipo educativo y dos alumnos representando al grupo al que pertenecen, pudiendo participar los profesionales y expertos que hubieran colaborado en la impartición de las áreas. En la segunda fase se realizará la evaluación y calificación del grupo de alumnos y será competencia del equipo educativo.

Los equipos educativos informarán al alumno, periódicamente, sobre su aprovechamiento y el desarrollo de su aprendizaje. A tal efecto, se utilizará la información recogida en la ficha de evaluación que figura en el anexo IV.

V. Escala de calificaciones

La evaluación y calificación de la consecución de los objetivos de las diferentes áreas y del proyecto o, en su caso, de la prueba global se hará en los siguientes términos:

«Insuficiente» cuando la evaluación sea negativa y los ponderados de «suficiente», «bien», «notable» o «sobresaliente», cuando sea positiva.

Con objeto de obtención de notas medias se establece la siguiente valoración de cada calificación:

- De 0 a menos de 5, insuficiente.
- De 5 a menos de 6, suficiente.
- De 6 a menos de 7, bien.
- De 7 a 8,5, notable.
- De más de 8,5 a 10, sobresaliente.

VI. Evaluaciones y calificaciones finales

La valoración de los objetivos señalados se llevará a cabo para las áreas con una sola calificación de cada una de ellas.

La valoración de las prácticas formativas se realizará en colaboración con los responsables de las empresas, estudios, talleres, Entidades u Organismos en los que se hayan efectuado y repercutirán en el proyecto o, en su caso, en la prueba global.

El proyecto o, en su caso, la prueba global en la que se integrarán las prácticas en Centros de trabajo, también se calificará con una sola nota.

Para encontrar la calificación final del ciclo formativo, será necesario cumplir las siguientes condiciones:

Haber alcanzado evaluación positiva en el proyecto o, en su caso, en la prueba global, y tener superadas todas las materias que componen el ciclo formativo.

La calificación final del ciclo se hallará como nota media de las áreas y del proyecto (o, en su caso, de la prueba global).

Para obtener esta nota media se ponderarán las notas obtenidas por el alumno en cada una de las áreas, incluido el proyecto, con el número de horas que tienen asignadas. La prueba global (en su caso) se ponderará por el número de horas del área de mayor peso lectivo.

La ponderación se calculará multiplicando la nota de cada área y del proyecto o de la prueba global por el número de horas correspondientes. Se suman los productos obtenidos y se divide por el número total de horas del ciclo formativo, añadiendo (en su caso), el número de horas asignado anteriormente a la prueba global.

Cuando la nota final sea igual o mayor que cinco -suficiente- se tendrá por superado el ciclo.

Los alumnos que no superen el ciclo y tengan como máximo dos materias pendientes, deberán recuperar las materias en las que no hubieran alcanzado evaluación positiva y realizar nuevamente el proyecto o, en su caso, la prueba global. Cuando sean más de dos las materias no superadas, deberán repetir el ciclo en su totalidad.

VII. Documentos de inscripción, evaluación y calificación

La documentación oficial utilizable para los alumnos que cursen los módulos profesionales será:

a) Documentos oficiales de evaluación y calificación:

- Ficha del Coordinador (ver anexo III).
- Registro personal del alumno por sesiones de evaluación (ver anexo IV).
- Acta de evaluación final por áreas (ver anexo V).
- Certificado de evaluación y calificación final del ciclo (ver anexo VI).

b) Documentos de inscripción. En el expediente del alumno han de figurar:

- Certificado o fotocopia compulsada del certificado o título de los estudios que dan acceso al ciclo.
- Hoja de matriculación oficial, según el ciclo legalmente establecido.

ANEXO II

CICLO FORMATIVO DE GRADO SUPERIOR «FOTOGRAFIA»

1. Denominación: «Fotografía»

2. Campo profesional

Este módulo al igual que otros estudios en los que existe el componente artístico no sólo pretende formar profesionales de la fotografía en el más estricto sentido de la palabra, sino personas capaces de crear e interpretar sucesos estéticos. Es decir, la enseñanza de la fotografía no se debe limitar a una técnica y a una mecánica de trabajo que asegure buenos resultados formales, sino que debe insistir en una preparación teórica y cultural que posibilite la ordenada canalización de esos conocimientos técnicos hacia resultados más aceptables.

Su trabajo se orienta hacia la actividad fotográfica relacionada con:

- La publicidad.
- El diseño.
- La moda.
- Reportaje social.
- La industria.
- La ciencia.
- El mundo editorial.
- Fotoperiodismo.
- El arte.

3. Descripción del perfil profesional

3.1 Su inserción en el sistema productivo.

El fotógrafo debe estar preparado para:

- a) Establecerse como profesional autónomo dentro de alguna de las áreas de actuación en las que se divide la fotografía profesional.
- b) Integrarse como Fotógrafo Empresa en aquellas que por su funcionamiento así lo precisen (hospitales, industrias, editoriales, periódicos, etcétera).
- c) Realizar proyectos propios como actividad artística libre.
- d) Interpretar conceptos de otra persona (Director artístico o Diseñador) a través de bocetos, maquetas o ideas.
- e) Impartir docencia sobre el tema.

3.2 Tareas más significativas.

- a) Realización de tomas fotográficas con distintos formatos y medios técnicos.
- b) Procesamiento químico de los soportes fotosensibles.
- c) Creación de imágenes originales a partir de otras imágenes mediante trucajes y técnicas especiales de laboratorio.
- d) Mantenimiento de equipos.
- e) Diseño y composición de escenarios y fondos.
- f) Iluminación de la escena.
- g) Tramitación de permisos y demás aspectos legales.
- h) Selección y trabajos con modelos.
- i) Contabilidad y gestión.

4. Duración del Ciclo

Dos mil doscientas cincuenta horas aproximadamente.

5. Formación en Centros educativos

5.1 Área de Especialización Técnica.

Aporta los conocimientos básicos sobre el funcionamiento y las leyes que rigen en el proceso fotográfico desde el punto de vista de la tecnología, la óptica y la química.

Tecnología (ciento cincuenta horas): Esta asignatura aporta los conocimientos necesarios sobre óptica química-física y mecánica, asociada al proceso fotográfico de cara a un mejor entendimiento y uso de las distintas tecnologías y leyes que rigen en este medio. Igualmente informa sobre las distintas aportaciones que desde la industria especializada se hacen continuamente.

Audiovisuales (trescientas horas): Esta asignatura hay que entenderla en un doble sentido: por una parte como respuesta a un problema real como es el uso creciente del video como soporte de registro en situaciones en las que la fotografía era el medio tradicional (bodas, comuniones, reportajes industriales, etcétera).

Por otra parte, como estudio de un lenguaje particular que enriquece el propio de la fotografía y que, hoy por hoy, es inseparable de otros medios como son las imágenes de ordenador o los diaporamas.

Teoría Fotográfica (doscientas diez horas): Esta asignatura, como su nombre indica, informa de los contenidos teóricos asociados a todo el proceso fotográfico, tanto técnico como metodológico.

Práctica Fotográfica (ochocientas cuarenta horas): En esta asignatura se contempla la aplicación práctica de todos los contenidos teóricos a través de la ejecución y su posterior manipulación.

Esta asignatura pretende introducir al alumno en el concepto de experimentación. Se pretende que a través del manejo de los materiales y de la libre manipulación de las distintas técnicas plásticas, se adquiera cierta capacidad para la analogía y la búsqueda estética, libre de prejuicios, en beneficio de una mayor capacidad de creación.

Inglés Técnico (treinta horas): Pretende dotar al alumno del bagaje suficiente para afrontar la lectura de textos técnicos en esta lengua así como la utilización correcta de la terminología propia de su actividad profesional.

5.2 Área de Formación Artística.

Debe facilitar el conocimiento de los mecanismos expresivos a través del lenguaje plástico así como de las técnicas necesarias para su formalización fotográfica.

Historia de la Fotografía y del Arte Contemporáneo (sesenta horas): Esta asignatura estudia el fenómeno cultural y estético que aporta el descubrimiento de la fotografía y su posterior evolución, haciendo hincapié en el análisis de la obra de los «clásicos» y de los distintos movimientos contemporáneos, dentro siempre del contexto general de la Historia del Arte, sin la cual la fotografía como hecho artístico sería inexplicable.

Expresión plástica (60 horas).

Teoría de la imagen (120 horas): Esta asignatura aporta los conocimientos básicos sobre la sintaxis de la imagen sin la cual es imposible entender conceptos como composición, equilibrio, tensión, peso, etc.

Igualmente introduce al análisis de la fotografía desde su estética particular y como medio de expresión asociado a la psicología publicitaria.

Proyectos (350 horas): Desarrolla específicamente los distintos campos de actuación de la fotografía a través de proyectos concretos.

- Proyectos:
- Obligatorio:
- Publicitario.
- Optativos:
- De moda.
- Retrato.
- Industrial.
- De arquitectura.

5.3 Área de información y orientación laboral

Tiene como objetivo aportar las conceptualizaciones necesarias para conocer el fenómeno fotográfico, tanto desde el punto de vista histórico como comunitativo, así como los aspectos legales de profesión.

Formación laboral (30 horas): Como en toda actividad profesional, el conocimiento de la legislación que afecta a esta actividad así como los procesos de administración y gestión comunes a todas las empresas hacen necesaria la impartición de esta asignatura.

6. Formación en Centros de trabajo (100 horas)

Resulta imprescindible establecer un nexo de unión entre la realidad profesional y la pedagógica. Es por ello que la formación en Centros de trabajo supone un apartado muy importante en la formación del futuro fotógrafo. Esta se desarrollará a través de las prácticas dentro de estudios y laboratorios fotográficos, agencias, editoriales, etc.

7. Condiciones de acceso

- Acceso directo:
Bachillerato artístico.
Otros accesos:
Mediante prueba.

8. Centro que lo imparte

Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Oviedo.

CICLO FORMATIVO DE GRADO SUPERIOR «FOTOGRAFIA»

Distribución horaria

Formación en Centros educativos

Area de Especialización Técnica:	Horas
Tecnología	150
Audiovisuales	300
Teoría fotográfica	210
Práctica fotográfica	840
Inglés técnico	30
Total	1.530
Area de Formación Artística:	
Teoría de la imagen	120
Historia de la fotografía y el arte contemporáneo	60
Expresión plástica	60
Proyectos	350
Total	590
Area de Información y orientación Laboral:	
Formación laboral	30
Total	30
Formación en Centros de trabajo	
Proyectos en empresas, estudios o talleres	100
Duración total del módulo	2.250

CICLO FORMATIVO DE GRADO SUPERIOR «GRABADO Y TÉCNICAS DE ESTAMPACION»

1. Denominación: «Grabado y Técnicas de Estampación»

Por Grabado y Técnicas de Estampación cabe entender aquellas técnicas surgidas con el objeto de la realización repetida de imágenes, que han conservado sus modos propios y originarios de dicción, matrices, útiles y procedimientos, tras un largo proceso histórico, y han llegado a la actualidad decantadas para fines esencialmente artísticos.

Por ello se alude a Técnicas de Estampación o Técnicas de Estampación Tradicionales por contraposición a las Técnicas de Impresión Industrial.

Se incluyen fundamentalmente cuatro técnicas, como son Xilografía, Calcografía, Litografía y Serigrafía.

Todas ellas presentan evidentes conexiones entre sí, como las tienen también con las técnicas de impresión industrial o «artes gráficas» a las que históricamente han dado lugar. Presentan, sin embargo, tareas diferenciadas, y su utilidad y proyección se diferencian asimismo con mayores matices artísticos y creativos en unos casos y de aplicación laboral e industrial en otros.

En su conjunto poseen un campo de aplicación reducido y específico, con modos particulares de imbricación en lo productivo, constituyendo un terreno de actuación de caracteres técnicos y artísticos peculiares, y cuya transmisión y desarrollo resulta insoslayable como síntoma de un ámbito de cultura vivo y actualizado.

2. Campo profesional

La finalidad del Ciclo Formativo es la formación de un profesional capacitado en una serie de facetas múltiples dentro del campo específico de las técnicas tradicionales de estampación y que, teniendo una finalidad esencialmente artística, se desarrollan a través de procesos técnicos manuales.

El campo profesional inherente tiene, sin embargo, diferentes proyecciones y abarca distintos sectores relacionados.

Se puede señalar en primer lugar un campo de proyección de carácter técnico que comprende las tareas de realización y estampación de matrices tanto si es por cuenta propia como si lo es por cuenta ajena, en talleres dedicados a la edición de obra gráfica original, considerados como lugares de trabajo individuales o colectivos y cuya finalidad es: realización, edición y tiraje de la obra propia o encargada por otros tales como artistas, entidades, etc.

Dentro de todos estos aspectos se considera la tarea que incide en el terreno de la ilustración del libro y la bibliofilia.

Cabe distinguir asimismo un campo profesional de proyección teórica que implica una visión de conjunto e interrelacionada de todas las técnicas así como un conocimiento experto de sus modos propios, rasgos de identidad y terminología de sus procedimientos, contemplando aspectos tanto de asesoramiento y peritaje como organizativos y de clasificación y que abarcan un campo que se proyecta en entidades tales como museos, archivos y gabinetes de estampas, galerías de arte, talleres de obra gráfica, etc.

Por último, existe asimismo un campo de proyección de carácter industrial y comercial y que comprende aquellos establecimientos o empresas dedicadas a la fabricación o manufactura de materiales o elementos de suministro para las técnicas de estampación como puedan ser tintas adecuadas a los procesos, soportes y matrices, barnices y productos de procesado en general; existiendo en este terreno un margen de iniciativa y posibilidad de creación de pequeños talleres o industrias de elaboración de estos materiales de apoyo.

Merecen también mención los dedicados a la fabricación de papel manual adecuado a los procesos de estampación y los dedicados a procesos de acerado, graneado, etc.

En el terreno de la docencia, la formación en el ámbito de la enseñanza pública como en la privada.

3. Descripción del perfil profesional

Según se desprende de lo anterior, el profesional de este campo debe estar dotado de los conocimientos necesarios sobre una serie de técnicas y procedimientos para insertarse en el ámbito laboral de la obra gráfica.

3.1 Su inserción en el sistema productivo.

Todo ello supone una capacitación global que puede resumirse en:

Realización autónoma del trabajo de acuerdo al parentizaje, lo que ha de traducirse en propia iniciativa y capacidad de resolución.

Realización de un trabajo de grupo con responsabilidad y capacidad de coordinación del trabajo y los medios, así como de programación de métodos y resultados.

Valoración de los aspectos técnicos, organizativos y económicos del trabajo que se realiza.

Comprensión global de los procesos de grabado y estampación desde el ámbito y los medios de realización de estampas hasta los cauces de difusión y destino de la obra gráfica producida.

Versatilidad de actuación dentro de un campo que puede abarcar aspectos y situaciones técnicas diversas, aspectos teóricos y de asesoramiento, y aspectos de manufactura e intendencia.

3.2 Tareas más significativas.

No resulta posible enumerar exhaustivamente la multiplicidad de tareas derivadas de las técnicas de grabado y estampación pero sí mencionar algunas fundamentales:

Realización y estampación de matrices xilográficas, calcográficas, litográficas y serigráficas, de creación propia.

Colaboración y asesoramiento a otros artistas en la realización de matrices.

Estampación de obra gráfica de otros autores.

Organización del taller y mantenimiento de la maquinaria, materiales y herramientas. Consideración de aspectos de seguridad, etc.

Relación museográfica y de exhibición y montaje de obra gráfica. Criterios de almacenaje. Normativa internacional y control y certificación de tirajes.

Consejamiento de matrices y conservación de estampas.

Peritaje y reconocimiento de estampas. Clasificación técnica, histórica y estilística. Búsqueda y utilización de documentación y bibliografía.

Estudio de materiales y productos para las técnicas de estampación, procesos de fabricación y manufactura, composición, elaboración, almacenaje y conservación de productos etc.

Aspectos formativos relacionados con la obra gráfica original.

4. Duración del Ciclo

2.329 horas mínimo.

5. Formación en Centros Educativos

5.1 Area de especialización técnica.

Contemplan una doble vertiente: La creación de matrices en las distintas técnicas así como la capacitación del alumno para la estampa-

ción profesional. El alumno debe estudiar y practicar las distintas técnicas de grabado y estampación, capacitándose en el manejo de materiales y adquiriendo la terminología y vocabulario inherentes.

Cada taller debe tener un enfoque hacia el conocimiento de nuevos materiales y técnicas que amplíen y actualicen las posibilidades de expresión y conformación de sus resultados propios.

Técnicas xilográficas (216 horas).
Técnicas calcográficas (378 horas).
Técnicas litográficas (297 horas).
Técnicas serigráficas (216 horas).
Técnicas gráficas industriales (108 horas).

Se impartirán enseñanzas sobre las técnicas de reproducción fotomecánicas y los sistemas de impresión en relieve plano y hueco.

Materiales y técnicas (54 horas): La asignatura imparte los conocimientos teóricos sobre cada una de las técnicas del área de taller, proporcionando igualmente los conocimientos sobre materiales, productos, útiles y maquinaria. En los laboratorios correspondientes se llevarán a cabo la fabricación de tintas, barnices, papeles, acerado de planchas, etcétera.

Matrices y sus tipos.
Química y física de procesos.
Elementos y productos de proceso.
Tintas de estampación.
Prensas y maquinaria.
Papeles y soportes de la stampa.
Técnicas calcográficas.
Técnicas xilográficas.
Técnica litográficas.
Técnicas serigráficas.

Fotografía (135 horas): Debe proporcionar los conocimientos técnicos y artísticos necesarios y básicos para la elaboración y manipulación de imágenes fotográficas.

La luz, fuentes de iluminación y fotometría.
Material sensible y proceso químico.
La cámara. Tipo de cámara y sus elementos.
El laboratorio fotográfico. Revelado, ampliación, positivado y reproducción.
Fotografía aplicada a las técnicas de estampación.
Iniciación a la Fotografía en color. Conceptos y elementos.

5.2 Área de Formación Artística.

El alumno debe adquirir los conocimientos y habilidades precisos para la creación de imágenes y al tiempo la correspondiente capacidad de análisis para planificar y relacionar los valores gráficos de la imagen con las técnicas gráficas.

Dibujo, Técnicas de Expresión Gráfica (378 horas). La asignatura tiene un contenido fundamentalmente práctico basado en el conocimiento y la destreza en el uso de las diferentes técnicas de dibujo y representación gráfica concebidas desde un criterio creativo y artístico. Y una aplicación fundamental en la adaptación de las imágenes a cada una de las técnicas gráficas:

Representación gráfica. Elementos del lenguaje gráfico.
Representación bidimensional y tridimensional.
Técnicas y materiales de dibujo.
El color en la imagen gráfica.
El dibujo en relación a los procesos técnicos de grabado y estampación.

Arquitectura y Diseño del Libro (108 horas): Conocimiento teórico-práctico sobre construcción y arquitectura del libro y los elementos técnicos, gráficos y estéticos que lo integran:

Elementos de construcción del libro.
Tipografía y maquetación.
La ilustración del libro.
El libro de bibliofilia.

Historia de la Imagen Gráfica (108 horas): Estudia el origen y la evolución de las técnicas de impresión y Artes Gráficas desde sus inicios hasta nuestros días; su relación con la evolución del libro y sus connotaciones como medio transmisor de arte y cultura:

Comunicación y escritura.
El libro antiguo y medieval.
La imprenta y su difusión.
El grabado como difusor de la imagen.
La industrialización y su repercusión en el libro.
El auge de la información y los medios.

Teoría de la Imagen (154 horas): Noción analítica para ordenar y transcribir imágenes, así como para estimular la facultad crítica del

alumno. Abarcará estudios del proceso de comunicación visual, teoría de la forma y el color y organización del campo visual.

Las grandes escuelas teóricas.
La percepción visual.
El análisis formal.
Imagen y comunicación.

5.3 Área de Información y Orientación Laboral.

Tiene por objeto proporcionar el conocimiento y apoyo teórico y de análisis necesario para un desarrollo completo del trabajo.

Formación Laboral (27 horas): Estudia cuestiones organizativas y jurídicas, así como de normativa internacional sobre obra gráfica y su difusión:

Medidas de seguridad e higiene.
Normativa básica del sistema internacional de la obra gráfica y su catalogación.
Marco legal del trabajo. Derechos y obligaciones derivados de las relaciones laborales.
Canalización de la producción a través de los cauces comerciales.

6. Formación en Centros de trabajo

El perfil profesional objeto de este Ciclo Formativo contempla tanto el ejercicio de la actividad laboral de forma autónoma como el trabajo por cuenta ajena.

En consecuencia, la formación a través de la materialización de trabajos reales, teniendo en cuenta estas características, tiene lugar y se articula dentro de la actividad formativa que se ha previsto con el nombre de «Proyecto».

Esta actividad conjuga la realización de prácticas laborales concretas en Centros de trabajo, la asunción de una tarea original y propia, y visitas de estudios a Empresas, estudios, talleres y Organismos vinculados.

6.1 Finalidades básicas.

Fomentar el sentido de la iniciativa y creatividad orientándolo hacia la actividad profesional.

Servir de experiencia integradora de todos los conocimientos y técnicas adquiridos.

Conseguir un mayor contacto del alumnado con la realidad del mundo profesional.

Desarrollar actitudes necesarias para el trabajo en equipo entre los propios alumnos y entre alumnos y Profesores.

6.2 Características del proyecto.

Tendrá carácter teórico-práctico.

Serán orientados y programados en los Centros educativos y asesorados y avalados en los Centros de trabajo y talleres de profesionales del sector.

6.3 Horas de prácticas en Empresas, estudios o talleres.

Como mínimo, 250 horas.

7. Condiciones de acceso

Acceso directo: Bachillerato Artístico.
Otros accesos: Mediante pruebas.

8. Centros que lo imparten

Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Oviedo.

CICLO FORMATIVO DE GRADO SUPERIOR «GRABADO Y TÉCNICAS DE ESTAMPACION»

Distribución horaria

Formación en Centros educativos

Área de Especialización Técnica:	Horas
Técnicas Xilográficas	216
Técnicas Calcográficas	378
Técnicas Litográficas	297
Técnicas Serigráficas	216
Técnicas Gráficas Industriales	108
Materiales y Técnicas	54
Fotografía	135
Total	1.404

	Horas
Area de Formación Artística:	
Dibujo. Técnica de Expresión Gráfica.....	378
Arquitectura y Diseño del Libro.....	108
Historia de la Imagen Gráfica.....	108
Teoría de la Imagen.....	54
Total.....	648
Area de Información y Orientación Laboral:	
Formación Laboral.....	27
Total.....	27
<i>Formación en Centros de Trabajo</i>	
Proyectos en Empresas, estudios o talleres.....	250
	(mínimo)
Total.....	250
Duración total del ciclo.....	2.329
	(mínimo)

CICLO FORMATIVO DE GRADO SUPERIOR «ILUSTRACIÓN»

1. Denominación: «Ilustración»

2. Campo profesional

Está orientado a la formación de ilustradores capaces de desarrollar su actividad profesional en:

- Empresas editoriales.
- De publicaciones periódicas.
- Agencias de publicidad.
- Estudios de diseño.
- Estudios de ilustración.
- De arquitectura.
- De producción.
- Como profesional autónomo («free lance»).

Su preparación, al igual que la de la de otros de carácter artístico, se contempla desde una doble perspectiva.

Como dibujante capaz de interpretar una historia o concepto dándole la representación gráfica más adecuada, como técnico especializado que sabe dar forma final a un boceto suministrado por otra persona.

Esta doble faceta impone y justifica a la vez una doble preparación tanto en el ámbito conceptual como de oficio.

3. Descripción del perfil profesional

3.1 Su inserción en el mundo profesional.

El ilustrador ha de estar capacitado para aceptar encargos como profesional autónomo («free lance»), entendiéndose los detalles y características del trabajo a realizar, lo que implica un conocimiento del mundo de las Artes Gráficas.

Puede ser contratado como Ilustrador dentro de cualquiera de las Empresas anteriormente citadas.

Se suele especializar en un área concreta: Ilustración infantil, científica, «story board», «comic», ilustración fantástica, etcétera.

Se suele especializar en una técnica concreta a nivel gráfico: Aerografía, pluma, acuarela, lápices, sistemas informáticos, etcétera.

3.2 Tareas más significativas.

Búsqueda de documentación y material gráfico de referencias.
Realización de ilustraciones empleando algunas de las múltiples técnicas de expresión gráfica:

Relación con:

- Editores.
- Diseñadores gráficos.
- Directores de Agencias de publicidad.
- Estudios de producción.

Asimismo deberá gestionar y administrar.

4. Duración del Ciclo

Este Ciclo Formativo tendrá una duración de 2.500 horas, aproximadamente.

5. Formación en Centros educativos

5.1 Area de Especialización Técnica.

Este área tiene como función facilitar al alumno un amplio abanico de medios técnicos que le permita encontrar la solución más idónea a cada problema concreto:

Fotografía: 250 horas: Se ha de contemplar en un doble sentido. Por una parte como sistema pedagógico que ayuda a entender conceptos como composición, equilibrio, textura, luz, profundidad, encuadre, etcétera. Por otra, como un medio más de «ilustración» que, unido a otras técnicas como el coloreado, retoque, fotomontaje, «collage», virado, etcétera, le sitúan en un espacio intermedio entre la fotografía más ortodoxa y la ilustración.

Geometría Descriptiva: 180 horas: El conocimiento de la geometría descriptiva se hace imprescindible en cualquier representación gráfica del espacio. De esta manera, el alumno debe estar capacitado para solucionar problemas de representación, tanto sobre soportes tradicionales como informáticos.

Medios Informáticos: 180 horas: La utilización de las nuevas tecnologías informáticas como herramientas de apoyo en el proceso de concepción y producción exige el conocimiento del entorno físico «hardware», así como los sistemas operativos y del «software» directamente relacionado con la gráfica y la edición.

Animación: 125 horas: Los sistemas tradicionales de animación de dibujos y gráficos cubren un campo industrial que amplía la oferta profesional de los estudiantes. A través de esta asignatura se introduce al alumno en los conceptos básicos de la imagen gráfica animada.

Lenguaje y técnicas de ilustración (330 horas): Desarrolla concretamente la ilustración desde un doble punto de vista. El alumno debe aprender a manejar las distintas técnicas y herramientas de la ilustración (lápices, rotuladores, plumas, acuarelas, tramas, aerógrafos, etc.). También ha de ser capaz de solucionar problemas retóricos básicos mediante el aprendizaje de los distintos estilos y áreas específicas en las que se divide esta profesión (ilustración infantil, humorística, fantástica, técnica, científica, etc.).

Técnicas gráficas tradicionales (90 horas): La calcografía, la serigrafía, la litografía, el «collagraph», etc., son técnicas que a menudo se utilizan como medio de ilustración. Su conocimiento es igualmente interesante de cara a un mejor entendimiento de las técnicas gráficas industriales.

Técnicas gráficas industriales (80 horas): Con frecuencia los condicionantes técnicos y económicos determinan las soluciones gráficas de cada problema de diseño.

Se hace pues imprescindible conocer cuál es el proceso que sigue un original desde que se crea hasta que se edita a fin de adaptarse en cada caso a las circunstancias concretas del encargo.

Proyectos (430 horas): Tendrán carácter teórico-práctico y sus finalidades básicas serán:

Fomentar el sentido de la iniciativa y creatividad orientándolo hacia la actividad profesional.

Servir de experiencia integradora de todos los conocimientos y técnicas adquiridos.

Conseguir un mayor contacto del alumnado con la realidad del mundo profesional.

Audiovisuales: El diseñador como integrante de un equipo multidisciplinar habrá de conocer y analizar desde una perspectiva teórico-práctica, diversos medios audiovisuales como el vídeo, los diaporamas, el cine y la televisión, así como la influencia que las nuevas tecnologías infográficas ejercen sobre ellos.

La formación bidimensional del estudiante es completada por los factores temporales y dinámicos de la imagen en movimiento.

5.2 Area de formación artística.

Ha de dotar al alumno de los conocimientos prácticos, históricos y teóricos de contenido artístico que le permitan desarrollar correctamente su trabajo a través de una cultura general de la imagen y particularmente de la ilustración:

Fundamentos del diseño gráfico (120 horas): La ilustración es una imagen que habitualmente no se presenta aislada, sino inscrita en un contexto de diseño gráfico. En este sentido se hace necesario un conocimiento básico sobre las leyes que rigen esta actividad.

Historia del arte y del diseño contemporáneo (40 horas): Informa acerca de las propuestas de las vanguardias artísticas emergentes en relación con la historia y el diseño.

Historia de la ilustración (40 horas): Informa sobre la evolución y posterior desarrollo de esta actividad, así como de las distintas corrientes y estilos existentes en la actualidad, analizando la obra de los ilustradores más interesantes de todos los tiempos.

Teoría de la imagen (40 horas): Ha de tratar aspectos relativos a la síntesis de la imagen, a los elementos básicos de la plástica y a la teoría de la comunicación necesarios para entender los procesos que rigen en la creación y posterior percepción de la imagen gráfica.

Dibujo (300 horas): Capacita al alumno para el conocimiento de la representación como interpretación de la realidad en el ámbito conceptual e instrumental.

5.3 *Area de información y orientación laboral.*

Formación laboral (10 horas): Integra conocimientos generales sobre administración y gestión de Empresas, así como datos específicos sobre la legislación existente acerca del uso comercial de la imagen en la publicidad y en el campo editorial.

6. **Formación en Centros de Trabajo (300 horas)**

El perfil profesional objeto de este ciclo formativo contempla tanto el ejercicio de la actividad laboral de forma autónoma como el trabajo por cuenta ajena.

En consecuencia, la formación a través de la materialización de trabajos reales, teniendo en cuenta estas características, tiene lugar y se articula dentro de la actividad formativa que se ha previsto con el nombre de «Proyecto».

Esta actividad conjuga la realización de prácticas laborales concretas en Centros de trabajo, la asunción de una tarea original y propia, y visitas de estudios a Empresas, estudios, talleres y Organismos vinculados.

6.1 *Finalidades básicas.*

Fomentar el sentido de la iniciativa y creatividad orientándolo hacia la actividad profesional.

Servir de experiencia integradora de todos los conocimientos y técnicas adquiridos.

Conseguir un mayor contacto del alumnado con la realidad del mundo profesional.

Desarrollar actitudes necesarias para el trabajo en equipo entre los propios alumnos y entre alumnos y Profesores.

6.2 *Características del proyecto.*

Tendrá carácter teórico-práctico.

Serán orientados y programados en los Centros educativos y asesorados y avalados en los Centros de trabajo y talleres de profesionales del sector.

6.3 *Horas de prácticas en Empresas, estudios o talleres:*

Mínimo, 250 horas.

7. **Condiciones de acceso**

Acceso directo: Bachillerato Artístico.
Otros accesos: Mediante prueba.

8. **Centros que lo imparten**

Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Valladolid.

Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Zaragoza.

Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Palma de Mallorca.

CICLO FORMATIVO DE GRADO SUPERIOR «ILUSTRACION»

Distribución horaria

	Horas
<i>Formación en Centros educativos</i>	
Area de Especialización Técnica:	
Fotografía	240
Geometría descriptiva	180
Medios informáticos	180
Animación	125
Lenguaje y técnicas de ilustración	330
Técnicas gráficas tradicionales	90
Técnicas gráficas industriales	80
Proyectos	430
Total	1.655
Area de Formación Artística:	
Fundamentos del diseño gráfico	120
Historia del arte y diseño contemporáneo	40
Historia de la ilustración	40
Teoría de la imagen	40
Dibujo	300
Total	540

Horas

Area de Información y orientación Laboral:	
Formación y orientación laboral	10
Total	10
<i>Formación en Centros de trabajo</i>	
Prácticas en Empresas, estudios o talleres	300
Total	300
Duración total del ciclo	2.505

CICLO FORMATIVO DE GRADO MEDIO «ESTAMPADOR DE SERIGRAFIA»

1. **Denominación: Estampador de Serigrafía**

2. **Campo profesional**

El ciclo formativo de Estampador de Serigrafía está orientado a formar profesionales capacitados para realizar su trabajo en Empresas específicamente dedicadas a la Serigrafía, así como en aquellas Empresas que cuenten con departamentos de marcaje, señalización o cualquier otro en que esté presente la estampación serigráfica. Igualmente, su formación le permitirá desarrollar su profesión dentro de talleres dedicados a la estampación de obra serigráfica.

Este ciclo formativo aportará el adecuado conocimiento de materiales, maquinaria, técnicas y procesos utilizados para ejecutar estampaciones sobre los diferentes soportes aptos para la impresión serigráfica en sus vertientes artesanales e industriales.

3. **Descripción del perfil profesional**

3.1 *Su inserción en el sistema productivo.*

El Estampador de Serigrafía, mediante la formación adquirida en el ciclo formativo, debe estar preparado para:

- a) Trabajar formando equipo con responsabilidad en una o varias actividades bajo la coordinación de un técnico de nivel superior.
- b) Responsabilizarse de los medios técnicos que utiliza para el desarrollo de su profesión.
- c) La creación de un taller de estampación de Serigrafía, considerando sus aspectos técnicos, económicos y laborales.

3.2 *Tareas más significativas.*

Las tareas más significativas a desarrollar por estos profesionales pueden ser:

Valorar las necesidades y efectuar la consiguiente adquisición de productos y materiales necesarios para el normal funcionamiento de la producción.

Realizar la preparación de bastidores y confeccionar las pantallas. Preparar el elisado de pantallas por procedimientos manuales.

Aplicar los procedimientos fotoserigráficos para el elisado de pantallas.

Efectuar el proceso de estampación.

Recuperar y realizar los procedimientos precisos de limpieza que garanticen la reutilización de pantallas.

Cuidar del correcto almacenaje y la adecuada conservación del material impreso.

Realizar el mantenimiento de máquinas, equipos e instalaciones, y ser capaz de ejecutar reparaciones y arreglos sencillos.

Llevar adecuadamente la gestión económica de la actividad mediante las anotaciones y datos contables precisos y el análisis comercial.

4. **Duración del ciclo**

Como mínimo, 1.200 horas.

5. **Formación en Centros educativos**

5.1 *Area de especialización técnica.*

Formación técnica: 560 horas, como mínimo.

Objetivos generales: Adquirir el conocimiento de los fundamentos tecnológicos indispensables para la realización de todos los procesos concurrentes en la estampación serigráfica.

Adquirir el conocimiento de las peculiaridades de cada uno de los soportes aptos para la estampación, y el modo más correcto de afrontar ésta.

Bloques temáticos fundamentales:

Sistemas de confección de pantallas.
Métodos de clisado de pantallas.
La estampación, normas generales. Características particulares de la estampación según la naturaleza del soporte.
Recuperación y limpieza de pantallas.
Almacenaje y conservación del material impreso.
Materiales y tecnología.

5.2 *Area de formación artística:* 300 horas, como mínimo.

Objetivos generales: Adquirir la capacidad de analizar e interpretar una imagen de cara a su reproducción serigráfica.

Adquirir el conocimiento de los procesos fotomecánicos para reportar imágenes al tejido serigráfico.
Adquirir conocimientos de la teoría del color.

Bloques temáticos fundamentales.

Nociones básicas de dibujo geométrico.
Sistemas de ampliación y reducción.
La composición y sus elementos básicos.
Técnicas y procedimientos de dibujo.
Rotulación.
Teoría del color.
El color en los medios de comunicación visual.
Relaciones color-tinta.
Nociones básicas de fotografía.
La película de línea.
El tramado fotográfico, confección de fotolitos.
Manipulación de imágenes.
Principios de la selección de color fotomecánica.

5.3 *Area de información y orientación laboral.*

Información (40 horas mínimo).

Objetivos generales: Familiarizarse con el marco legal del trabajo y conocer los derechos y obligaciones que se deriven de las relaciones laborales.

Relacionar las condiciones de trabajo con los problemas de salud y las posibilidades de accidente laboral.

Orientarse en la búsqueda de un puesto de trabajo de acuerdo con el perfil profesional.

Adquirir los conocimientos precisos sobre los mecanismos de acceso y los sistemas de selección del mercado de trabajo.

Conocer los organismos institucionales de ayuda a la inserción laboral.

Bloques temáticos fundamentales: La transición del centro educativo al trabajo. Cómo buscar empleo. Organismos e instituciones que prestan ayudas para la inserción laboral.

Normativa vigente en materia laboral. Estatuto de los Trabajadores y reglamentación específica.

Higiene laboral y prevención de accidentes.

6. Formación en Centros de trabajo

300 horas mínimo.

6.1 *Objetivos generales.*

Completar la formación recibida en el Centro educativo con la participación activa en puestos de trabajo real y en tareas relacionadas con la profesión.

6.2 *Objetivos específicos.*

Adquirir los conocimientos y habilidades correspondientes a aquellas técnicas o métodos de trabajo que por sus peculiaridades o envergadura no puedan ser alcanzados en el Centro docente.

Realizar, dentro de su campo, una serie de tareas en las que el alumno pueda utilizar los conocimientos adquiridos en el Centro educativo, contrastándolos con la realidad laboral.

7. Condiciones de acceso

Acceso directo:

Cursos comunes de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.

Otros accesos:

Mediante prueba.

8. Centros que lo imparten

Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos número 10 de Madrid.

Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Mahón.
Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Oviedo.

CICLO FORMATIVO DE GRADO MEDIO «SERIGRAFIA»

Distribución horaria

	Horas
<i>Formación en Centros Educativos</i>	
Area de Especialización Técnica:	
Formación técnica	560
Area de Formación Artística:	
Expresión gráfica	300
Area de Información y Orientación Laboral:	
Información	40
<i>Formación en Centros de Trabajo</i>	
Prácticas en empresas, estudios o talleres	300
Duración total del ciclo	1.200

CICLO FORMATIVO DE GRADO MEDIO «ARTEFINALISTA DE DISEÑO GRAFICO»

1. Denominación: «Artefinalista de diseño gráfico»

2. Campo profesional

Este Ciclo Formativo forma profesionales capaces de interpretar ideas y bocetos de Diseño Gráfico traduciéndolos en los correspondientes originales (artes finales) a fin de posibilitar su correcta impresión.

Por consiguiente, el Ciclo Formativo de Artefinalista de Diseño Gráfico ha de proporcionar la información necesaria sobre las distintas posibilidades de formalización de originales así como de los procesos industriales y técnicos que les afectan, dentro de un conocimiento general de las leyes y reglas que rigen al Diseño Gráfico.

3. Descripción del perfil profesional

3.1 *Su inserción en el sistema productivo.*

El auxiliar de Diseño Gráfico ha de estar preparado para:

- Insertarse en el campo profesional dentro de imprentas, editoriales y cualquier otra empresa de Artes Gráficas.
- Insertarse en el campo profesional dentro de estudios de Diseño y Publicidad.
- Como profesional autónomo («free lance»).

3.2 *Tareas más significativas.*

Interpretación de bocetos.
Preparación de originales.
Fotomecánica básica.
Montaje.
Compaginación.
Separación de colores.
Retoque.
Dibujo básico de originales.
Composición con transferibles.

4. Duración total del ciclo

1.350 horas.

5. Formación en Centros Educativos

900 horas.

5.1 *Area de Especialización Técnica.*

Tiene por objeto suministrar al alumno conocimientos teóricos necesarios para la comprensión y manejo de los distintos procesos relacionados con su profesión.

Procesos y sistemas de impresión: 120 horas.

Objetivos: Conocer los distintos sistemas de impresión así como todo aquello que interviene en el proceso de confección de un producto gráfico.

Bloques temáticos fundamentales:

1. La imagen impresa. Soportes de impresión. El papel.
2. Las tintas.
3. La impresión en relieve. Tipografía. Fotograbado.
4. Impresión planográfica. Serigrafía. Offset.

Fotomecánica: 270 horas: Trata de aquellos aspectos de la producción gráfica relativos a la manipulación y reproducción a través de medios fotográficos, analógicos y digitales de un original destinado a impresión.

Bloques temáticos fundamentales:

1. Películas de artes Gráficas. Procedimientos de revelado y fijado.
2. Cámara de artes gráficas.
3. Las tramas.
4. El punto. Medición y usos específicos.
5. Reproducciones monocolor. Bitonos. Tricromías y cuatricromías.
6. Selección de color.
7. El original.
8. El montaje.

Tipografía (60 horas): La asignatura ha de sensibilizar al alumno respecto a las diferencias entre las distintas familias de letras, educarle en la medición y composición de textos e introducirle en el campo de problemas de la tipografía, la legibilidad, la relación forma-contenido, etcétera.

El desarrollo de la asignatura abarca una introducción histórica, con especial énfasis en los trabajos de los grandes maestros y un extenso recorrido sobre los distintos métodos de composición, así como el manejo constante de diferentes familias y textos en diferentes aplicaciones.

Bloques temáticos fundamentales:

1. Introducción histórica.
 - 1.1 Signos del lenguaje.
 - 1.2 Alfabetos.
 - 1.3 La tipografía.
 - 1.4 La formalización de las grandes familias.
 - 1.5 De las vanguardias a la actualidad.
2. Legibilidad.
 - 2.1 Ergonomía.
 - 2.2 Reglas básicas.
3. Rotulado y caligrafía.
 - 3.1 Formas de las letras.
 - 3.2 El rotulado.
4. Letras para impresión.
 - 4.1 Descripción.
 - 4.2 Clasificación de tipos de imprenta.
 - 4.3 Familias de caracteres.
 - 4.4 Sistemas de medida.
5. Sistemas de composición.
 - 5.1 En caliente.
 - 5.2 En frío.
 - 5.3 Fotocomposición.
 - 5.4 Autoedición.
6. Diagramación.
 - 6.1 Cálculo de textos.
 - 6.2 Reticulas.
 - 6.3 Preparación del original.
 - 6.4 Correcciones.
7. Diseño editorial.
 - 7.1 El libro.
 - 7.2 Periódicos y revistas.
 - 7.3 Otros (publicidad e identidad).

Introducción a los medios informáticos (180 horas): La utilización de las nuevas tecnologías informáticas como herramientas de apoyo en el proceso de concepción y producción exige el conocimiento del entorno mecánico («hardware», CPU y periféricos), así como de los sistemas operativos y de los programas directamente relacionados con la gráfica de la edición.

Bloques temáticos fundamentales:

- Sistemas operativos.
Sistemas de autoedición.

5.2 Area de formación artística.**Técnicas gráficas (240 horas).**

Objetivos generales: Capacitar al alumno para la interpretación de bocetos enfocados a la realización de cualquier tipo de originales. Facilitar los conocimientos básicos sobre la sintaxis de la imagen (composición, equilibrio, peso, etc.).

Bloques temáticos fundamentales:

- Concepto de arte final.
Dibujo técnico básico.
Maquetación.
Sistemas de marcado.
Ficticios.
Transferibles.
Técnicas de copiado, calcado y ampliación.

5.3 Area de información y orientación laboral.**Formación y orientación laboral (30 horas).**

Objetivos generales: El conocimiento de las distintas rutinas administrativas y comerciales que afectan a todo trabajo asalariado se hacen aún más necesarios en el caso de la figura del autopatrón o «free lance».

Bloques temáticos fundamentales:

- Administración y gestión comercial.
Legislación laboral.

6. Formación en Centros de trabajo (450 horas)

La formación en Centros de trabajo ha de ser básica para la correcta preparación del alumno de cara a su inmediata incorporación al mundo laboral.

Esta se hará a lo largo de todo el curso en la forma establecida en los actuales Convenios con las Empresas.

7. Condiciones de acceso**Acceso directo:**

Con los cursos comunes de artes aplicadas y oficios artísticos.

Otros accesos:

Mediante prueba.

8. Centros que lo imparten

Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Ciudad Real.
Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Palma de Mallorca.
Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Valladolid.

CICLO FORMATIVO DE GRADO MEDIO «ARTEFINALISTA DE DISEÑO GRAFICO**Distribución horaria****Formación en Centros educativos**

	Horas
Area de Especialización Técnica:	
Procesos y sistemas de impresión.....	120
Fotomecánica.....	270
Introducción a medios informáticos.....	180
Tipografía.....	60
Total.....	630
Area de Formación Artística:	
Técnicas gráficas.....	240
Total.....	240
Area de Información y Orientación Laboral:	
Formación y orientación laboral.....	30
Total.....	30
Formación en Centros de trabajo	
Prácticas en Empresas, estudios o talleres.....	450
Total.....	450
Duración total del módulo.....	1.350

ANEXO III
FICHA DEL COORDINADOR

CICLO FORMATIVO

Datos personales:

Apellidos Nombre Fecha de nacimiento Localidad Domicilio familiar, calle número Localidad Provincia Teléfono Código Postal	Fotografía
---	------------

Datos familiares:

Nombre del padre		Edad		Profesión	
Nombre de la madre		Edad		Profesión	
Situación laboral del padre	Activo <input type="checkbox"/> Paro <input type="checkbox"/>	Situación laboral de la madre	Activo <input type="checkbox"/> T. doméstico <input type="checkbox"/> Paro <input type="checkbox"/>	Nivel de estudios del padre	Primarios <input type="checkbox"/> Medios <input type="checkbox"/> Superiores <input type="checkbox"/>
Otros datos familiares:		Nivel de estudios de la madre		Primarios <input type="checkbox"/> Medios <input type="checkbox"/> Superiores <input type="checkbox"/>	
Número de hermanos: Varones: Mujeres: Lugar de orden que ocupa el alumno					

Datos escolares:

Centro escolar de procedencia	Bachillerato Exp.	1.º curso	Otros estudios anteriores
¿Disfrutó de alguna beca?	Modalidad	2.º curso	BUP <input type="checkbox"/> COU <input type="checkbox"/> Cursos comunes <input type="checkbox"/>

Observaciones:

ANEXO IV

CICLO FORMATIVO

EAP y D

AREA	1.ª Evaluación				2.ª Evaluación				3.ª Evaluación				4.ª Evaluación final			
	Fecha				Fecha				Fecha				Fecha			
	Insuficiente	Suficiente	Bien	Sobresaliente	Insuficiente	Suficiente	Bien	Sobresaliente	Insuficiente	Suficiente	Bien	Sobresaliente	Insuficiente	Suficiente	Bien	Sobresaliente
•																
••																
•••																

• Espacio para observaciones
 •• Póngase X en la casilla correspondiente
 ••• Calificación numérica

